

GA
Sel
AL
OP
OUI
UF



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
13 AGO 2014
RECIBIDO

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL N° 125-A
131 JUL. 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
13 AGO 2014
RECIBIDO

Helen Arenas
UEC

Visto el Informe N° 110-2014/SERPAR-LIMA/GA/UEC/MML, de fecha 30.07.14, formulado por Don Fernando Callihuanca Peño;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 110-2014/SERPAR-LIMA/GA/UEC/MML, de fecha 30.07.14, formulado por Don Fernando Callihuanca Peña, Ejecutor Coactivo de la Oficina de Ejecutoria Coactiva del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA solicita hacer uso de su descanso físico vacacional correspondientes a los periodos vacacionales 2013 y parte del 2014, a partir del 31 de Julio al 08 de Agosto de 2014;

Que, mediante proveído del Gerente Administrativo, de fecha 30.07.14, autoriza lo solicitado por Don Fernando Callihuanca Peña y encarga a Doña Helen Marie Arenas Amancio, auxiliar coactivo, el cargo de Ejecutor Coactivo de la Oficina de Ejecutoria Coactiva del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha Oficina;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM; con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 31/03/14 en el Diario Oficial El Peruano;

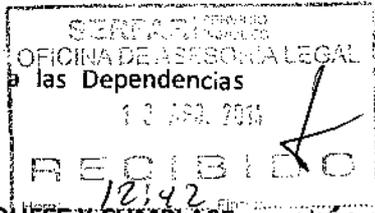
Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 31 de Julio al 08 de Agosto de 2014, las funciones de Ejecutor Coactivo de la Oficina de Ejecutoria Coactiva del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA a Doña HELEN MARIE ARENAS AMANCIO, con retención a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



SERVICIO DE PARQUES LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: USB-
Para Conocimiento y fines cumulo con
Transcribido
N° 31 JUL. 2014
Lic. Arenas

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
13 AGO 2014
Hora 12:50 Firma

HELEN ARENAS
13/08/14